



MRR

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LLAMADO A CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA PARA VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIAS DE GÉNERO, COMPONENTE 1 RESIDENCIAS TRANSITORIAS PARA MUJERES VULNERADAS POR LA TRATA DE PERSONAS Y/O MIGRANTES EN SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN, ANTES DENOMINADA “JOAN FLORVIL” DE LA REGIÓN METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA EL AÑO 2026.

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00075/2026**

Santiago, 18/ 02/ 2026

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; la Ley N° 21.796 de Presupuesto del sector público para el año 2026; la Resolución Exenta N° 00009, de 08 de enero de 2026, de la Dirección Nacional, que distribuye el presupuesto 2025 para las Direcciones Regionales del SERNAM; la Resolución N°00265, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de 17 de abril de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales del SernamEG; la Resolución Exenta RA N° 121830/191/2024 del 14 de mayo de 2024, de la Dirección Nacional, que nombra a la Directora Regional de la Dirección Regional Metropolitana; la Resolución Exenta RA N° 121830/320/2024 del 25 de octubre de 2024, de la Dirección Nacional, que establece el orden de subrogación de la Dirección Regional Metropolitana; la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la Resolución N° 1858, de 15 de septiembre de 2023, de Contraloría General de la República, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario; en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y; en la Resolución Exenta N° 00065 del 09 de febrero de 2026, que aprueba bases técnicas y administrativas, y dispone llamado a Convocatoria Pública.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 00065 del 09 de febrero de 2026, se aprueban bases técnicas y administrativas, y se dispone segundo llamado a Convocatoria Pública para la Ejecución del Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para víctimas y sobrevivientes de Violencias de Género, Componente 1 Residencias Transitorias para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y/o Migrantes en Situación de Explotación, antes denominada Joan Florvil, de la Región Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana para el año 2026.

2. Que, conforme a lo establecido en la letra A Bases Administrativas, número 8 Etapas del Proceso, letra e) Evaluación de Propuestas, numeral 2. Comisión Evaluadora, “La evaluación de las propuestas será realizada por una comisión evaluadora, integrada por 3 funcionarios dependientes del SernamEG. La integración de la Comisión Evaluadora estará

contenida en una Resolución Exenta del SernamEG, la que será publicada en el portal del Servicio, hasta antes de la fecha de apertura de las propuestas”.

3. Que, serán funciones de la comisión evaluadora:

- a. Realizar el proceso de revisión de admisibilidad de las propuestas.
- b. Evaluar las propuestas declaradas admisibles.
- c. Verificar que el o los posibles adjudicatarios, cuenten con poder suficiente para presentar propuestas, o en su defecto solicitar la ratificación de las mismas.
- d. Confeccionar el informe de evaluación de las propuestas.
- e. Proponer la adjudicación a la Directora Regional.

4. Que, esta comisión evaluará las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en las respectivas bases y realizará una priorización de acuerdo al puntaje obtenido, conforme a las bases.

5. Que, según lo informado mediante Memorándum N° 00063, de fecha 12 de febrero de 2026, se designa comisión titular y suplente:

<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
Catalina Cornejo González, RUT 19.560.549-1, profesional a contrata, Encargada Regional, Unidad Violencias de Género.	Iris Osorio Villa, RUT 12.237.093-3, profesional a contrata, Encargada Regional, Unidad Violencias de Género.
Juan Pablo Bustamante, RUT 16.797.283-7, profesional a contrata, Encargado Regional, Unidad Violencias de Género.	María Luz Rojas Núñez, RUT 17.706.947-7, profesional a contrata, Abogada Ley Integral, Unidad Violencias de Género.
Alex Guzmán Pérez, RUT 18.053.863-1, profesional a contrata, Encargado (S) Departamento Administración y Finanzas.	Francisca Urbina Yévenes, RUT 15.456.634-1, profesional a contrata, Departamento Administración y Finanzas

6. Que, esta Dirección Regional, hará propias las recomendaciones establecidas en la Directiva N° 14 vigente, de la Dirección de Compras y Contratación Pública (aunque no se trate de un proceso licitatorio regido por la Ley 19.886) en cuanto, al procedimiento de conformación e integración de la comisión evaluadora, en el sentido que será sancionada a través de un acto administrativo, dictado por la autoridad competente, en consecuencia:

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º DESÍGNASE** como miembros TITULARES y SUPLENTES de la comisión evaluadora del segundo llamado a Convocatoria Pública para la Ejecución del Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para víctimas y sobrevivientes de Violencias de Género, Componente 1 Residencias Transitorias para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y/o Migrantes en Situación de Explotación, antes denominada Joane Florvil, de la Región Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana para el año 2026 a los/as siguientes funcionarios/as:

<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
Catalina Cornejo González, RUT 19.560.549-1, profesional a contrata, Encargada Regional, Unidad Violencias de Género.	Iris Osorio Villa, RUT 12.237.093-3, profesional a contrata, Encargada Regional, Unidad Violencias de Género.
Juan Pablo Bustamante, RUT 16.797.283-7, profesional a contrata, Encargado Regional, Unidad Violencias de Género.	María Luz Rojas Núñez, RUT 17.706.947-7, profesional a contrata, Abogada Ley Integral, Unidad Violencias de Género.
Alex Guzmán Pérez, RUT 18.053.863-1, profesional a contrata, Encargado (S) Departamento Administración y Finanzas.	Francisca Urbina Yévenes, RUT 15.456.634-1, profesional a contrata, Departamento Administración y Finanzas

**ARTÍCULO 2º COMUNÍQUESE**, los nombramientos a los funcionarios previamente individualizados mediante copia del presente acto.

**ARTÍCULO 3º PUBLÍQUESE** en el portal [www.sernameg.gob.cl](http://www.sernameg.gob.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo y en el banner Gobierno Transparente de la página web del SernamEG.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**MIRIAM BERTUZZI RATTI**  
Directora Regional  
Dirección Regional Metropolitana

**Distribución:**  
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sernameg.ceropapel.cl/validar/?key=23848823&hash=7157f>